

PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO COVID-19 PARA COMERCIOS MINORISTAS

INTRODUCCIÓN

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de más de 5 micras por tos, estornudos, contacto directo entre personas y el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Debido a la gravedad del virus y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, este Municipio dispone de un protocolo de trabajo de cumplimiento obligatorio para todos los empleados y personas que comiencen a realizar actividades laborales, autorizadas por normativa.

Las labores desarrolladas dentro de los comercios minoristas implican un contacto directo con el público, muy próximo y sostenido en el tiempo, de tal manera que aumenta significativamente el riesgo de contagio entre las personas que interactúan, si no se disponen de los medios de protección: máscaras faciales y/o anteojos de seguridad+barbijos, soluciones hidroalcohólicas así como elementos de desinfección para las distintas áreas de atención, los utensilios, maquinarias y los productos que están en contacto con los clientes y/empleados.

OBJETIVO

Evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19, en los trabajadores/propietarios y personas que concurran a los comercios minoristas alcanzados por las excepciones, aplicando medidas de prevención.

RESPONSABILIDAD LABORAL DEL EMPLEADOR/PROPIETARIO.

El responsable del establecimiento (comerciante minorista) deberá implementar todas las normas de bioseguridad recomendadas a fin de preservar el ámbito laboral, a los trabajadores y a las personas que a él acudan.

1. Se desafectará a todo el personal mayor de 60 años, embarazadas y a los empleados con patologías previas que constituyan grupo de riesgo.

2. Se proveerá a todo el personal los materiales necesarios para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.
3. Se proveerá al personal de los EPPs adecuados a las tareas, para prevención de Covid-19.
4. Se realizará periódicamente el control de la temperatura a todo el personal, y si la misma supera los 37°C, o si presenta tos o dificultad al respirar, comunicarse con el 148, y se dará aviso al Hospital Local Saturnino E Unzué. Si no se cuenta con termómetro infrarrojo, el personal debe realizar un autotest que permitirá la identificación de posibles síntomas de COVID19 (ver DDJJ adjunta en última hoja).

MOVILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS/PROPIETARIOS HACIA EL LUGAR DE TRABAJO.

El desplazamiento de propietarios/trabajadores y público acudiente a los servicios antes mencionados, deberá limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios, respetando las normas dictadas por la autoridad competente.

1. Al movilizarse hacia el comercio y/o su domicilio o algún otro lugar laboral, el personal/ cliente debe contar con autorización de circulación provista por el municipio a través de la plataforma web creada al efecto.
2. En viajes cortos se aconseja caminar o utilizar bicicleta para evitar vehículos cerrados y compartidos.
3. En caso de movilizarse en vehículos propios y/o de la empresa deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos y no se transportarán más de dos personas, en lo posible una adelante y otra atrás si el vehículo lo permite. Deberá mantener las superficies de contacto del vehículo higienizados, llevar kit de limpieza personal (alcohol en gel para limpieza de manos – alcohol al 70% para limpieza de superficies) y garantizar la ventilación.
4. En los traslados es obligatoria la utilización de barbijos/tapabocas (obligatorio desde el 14/04/20 por Decreto Mpal. 270/2020) y lentes, y la no utilización de anillos, pulseras o accesorios, manteniendo el pelo preferentemente recogido.
5. La totalidad del personal debe higienizarse con agua y jabón o alcohol en gel, al momento del ingreso, luego de fichar y de dejar sus pertenencias.
6. Realizar la misma operación al llegar al domicilio luego de la jornada laboral. De ser posible dejar el calzado fuera del hogar (se puede higienizar con una solución de hipoclorito de sodio al 10% o alcohol al 70%), tomar una ducha y apartar la ropa utilizada para lavarla.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO / LOCAL COMERCIAL.

1. Se recomienda la colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en todos los lugares estratégicos del comercio minorista (vidriera, sector de atención general) para proporcionar al público las instrucciones sobre higiene de manos e higiene respiratoria.
2. En el ingreso al comercio deberá haber disponible una solución para la desinfección de manos (alcohol en gel o vaporizador con alcohol al 70%) y un trapo de piso para la higiene de las suelas del calzado, preparada con 5 partes de agua y una de lavandina (concentración mínima de 20g CL/L y un máximo de 35g CL/L2), donde el ingresante deberá frotar allí sus zapatos de 4 a 5 veces. El trapo de piso deberá permanecer permanentemente embebido en la solución desinfectante.
3. Es obligatorio que el cliente, en aquellos casos que deba asistir personalmente al comercio, respete la utilización de barbijos caseros y/o tapabocas caseros de conformidad con lo establecido por el Decreto 270/2020 del Municipio de Rojas y las normas de bioseguridad sugeridas por las autoridades sanitarias locales, provinciales y nacionales (distanciamiento social).
4. La Capacidad dentro de los locales estará limitada a: 1 persona cada 16 m2.
5. Se recomienda siempre que sea posible, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas dentro del comercio, respetando además las normas preventivas dictadas para esta emergencia sanitaria.
6. Deberán ventilarse los ambientes en forma permanente mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
7. En caso de entrega de mercadería, disponer de un sistema donde no haya contacto directo entre trabajador y quien lo recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/ sector, éste se deberá higienizar constantemente.
8. Se deberá desinfectar y limpiar los espacios de atención al público varias veces al día durante el horario de restricción de 8 a 17 horas o la que en el futuro se disponga. La limpieza de superficies se recomienda que sea húmeda y frecuente de objetos y superficies, con productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.
9. Deberá propiciarse la publicidad y promoción de la opción delivery (llamar por teléfono).
10. El personal de empleados/propietarios, al ingresar a prestar tareas, debe desplazarse directamente al sector asignado para desarrollar sus labores. Allí debe cambiarse la ropa, dejando la que trajo de la calle en su casillero o bolso de mano. El personal debe cambiar todos los días la muda de ropa utilizada para sus tareas laborales.
11. El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y se realizará la higiene de manos (lavado) correspondiente al salir del mismo.

12. En los comedores/cocinas se debe mantener la distancia mínima establecida de 2 metros y respetar las cantidades máxima de 2 personas por habitación evitando formar grupos de personas. En la medida de lo posible, deberá permanecer 1 persona a la vez.
13. Se encuentra prohibido compartir mate e ingerir alimentos o bebidas en lugares no destinados para este fin. Lavar con abundante agua y detergente las tazas, cubiertos o platos, utilizar en lo posible vasos descartables si hay a disposición, sino se sugiere llevar sus propios utensilios.
14. El celular debe ser desinfectado, varias veces por jornada, con alcohol en gel o alcohol al 70%.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL

Ambiente: se recomienda la ventilación frecuente del lugar y si es posible evitar el uso de aire acondicionado. En caso de tener que usarlo, se recomienda la limpieza diaria de los filtros con las soluciones recomendadas para tal fin.

Piso: cada 60 a 90 minutos se limpiará el piso con 1 parte de lavandina por cada 5 partes de agua, dependiendo de la circulación de personas.

Muebles e infraestructura de trabajo: las superficies en contacto con el cliente deberán limpiarse con las soluciones de desinfección recomendadas: (alcohol al 70% o solución de lavandina entre el 10 y 20%).

El personal de limpieza utilizará el equipo adecuado de protección personal, guardando las normas de seguridad del resto del personal afectado a la atención.

MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS COMERCIOS MINORISTAS

Horario de atención al público: Lunes a Viernes de 7 a 17 horas, sábados de 7 a 12 horas.-

El personal y/o propietario deberá respetar minuciosamente las recomendaciones de protección individual y el protocolo de lavado de manos recomendados por las autoridades para esta situación de pandemia, antes y después de atender cada cliente, (siguiendo indicaciones específicas para evitar la propagación de COVID -19).

Manejo de residuos: todo material utilizado para la limpieza y desinfección de las áreas de atención, deberá desecharse en un cesto especialmente destinado para este tipo de residuos, con una bolsa identificada y al fin del día deberá descartarse, previo a rociar su

contenido con las soluciones de desinfección a los efectos de reducir al máximo la posibilidad de contagio en el transporte de la misma.

Dado que la atención de ciertos comercios minoristas implican un contacto directo con los clientes, muy próximo y sostenido en el tiempo y que ello aumenta significativamente el riesgo de contagio, tendrán que respetarse las indicaciones del presente protocolo para la atención en la sección de atención al público y sumar las recomendaciones propias de esas actividades.

Los elementos de protección individual (EPI) deben ser adecuados al riesgo sanitario de acuerdo a la actividad que se desarrolle, para lo que se recomienda:

- ✓ **Para los propietarios/empleados:** protección de máscara de acetato que cubra ojos y vías respiratorias + el barbijo, y guantes descartables, que deberán desecharse entre cliente y cliente.
- ✓ **Para los clientes:** deberán obligatoriamente usar tapabocas higienizado y desinfectado.

MEDIDAS PARA EL SECTOR COMERCIAL

Intercambio de dinero (papel/monedas/cheques) o tarjetas magnéticas:

La OMS señala que el riesgo de transmisión del virus en esas circunstancias es bajo, siempre y cuando se mantenga una correcta higiene de manos y el control en la restricción de tocarse la cara y la desinfección permanente de superficies en el puesto de trabajo.

Recepción de sobres y encomiendas:

Los paquetes y envoltorios de encomiendas deberán descartarse en el cesto destinado al material contaminado y luego proceder a desinfectar el contenido.

DEL LAVADO DE MANOS

El lavado de manos debe realizarse con agua y jabón durante 20-30 segundos:

- al ingresar y retirarse del comercio
- después de utilizar instalaciones sanitarias
- antes y después de comer o beber



- posterior a manipular residuos
- luego de haber tocado dinero, llaves, pasamanos, reloj de marcación o superficies públicas
- y ante cada situación necesaria vinculada a la prevención.



1- Mojó tus manos con agua



2- Aplicá jabón



3- Frotá las palmas entre sí



4- Luego con los dedos entrelazados



5- Frotá de a uno, dedos y pulgares



6- Frotá el dorso de tus manos



7- Enjuagá con agua



8- Secá con una toalla de papel

UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los Elementos de Protección Personal definidos como Medidas de Bioseguridad ante pandemia de Covi-19, se deben utilizar obligatoriamente durante toda la jornada laboral sin excepción, incluso en traslados desde y hasta el hogar, y serán anexados a los EPPs ya usados en cada puesto de trabajo.

Para protección de conjuntivas de ojos:

- ✓ si se cuenta con **anteojos o antiparras de seguridad**, podrán usarse durante toda la jornada, los días que los mismos lo permitan mientras que no se pierda visibilidad por deterioro (raspones, opacamiento por desinfección frecuente, etc.)
- ✓ si se cuenta con **máscara facial** de PVC o acetato, podrá usarse durante toda la jornada, los días que la misma lo permita (según material y calidad del mismo) mientras que no se pierda visibilidad por deterioro (raspones, opacamiento por desinfección frecuente, etc.)
- ✓ mientras que no se pierda visibilidad por deterioro (raspones, opacamiento por desinfección frecuente, etc.)

Para protección de las manos:



MUNICIPIO
DE ROJAS

200º

ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO
DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



- ✓ No se recomienda en general el uso de guantes de látex, salvo en puestos donde ya eran usados o se usen con otro fin específico distinto a prevención de Covid-19.
- ✓ Se higienizaran las manos periódicamente con alcohol en gel, o lavado de manos con agua y jabón durante 20-30 segundos.
- ✓ Se utilizaran guantes impermeables en caso de presentarse heridas en las manos, que puedan significar un riesgo de entrada del virus por vía parenteral. En este caso específico de uso, se tendrá que tener la precaución de mantenerlos puestos durante toda la jornada laboral, e higienizarlos periódicamente con alcohol en gel como si fueran nuestras manos, o descartarlos entre contacto de paciente y paciente.

NOTAS:

En el caso de usar **máscara facial**, puede prescindirse del uso del barbijo y /o **antiparras**, salvo indicaciones específicas por requerimiento especial del puesto de trabajo (por ejemplo en atención cercana, menos de 2 mts, en este caso se complementa con barbijo). La máscara por si sola protege las 3 vías de ingreso del virus en el rostro (boca, nariz y ojos)

Los EPP son de uso personal, no pueden compartirse y deben estar identificados a quien corresponden. Los EPP no descartables (máscaras y antiparras) deben higienizarse al comenzar y finalizar la jornada (o entre paciente y paciente, en atención directa) con solución de lavandina al 10% o alcohol al 70%. Los barbijos deben rociarse con alcohol al 70% al finalizar la jornada laboral. Los barbijos descartables deben rociarse con alcohol al 70% y dejarlos secar cada aprox. 3 horas, durante una jornada laboral, y luego se descartan.

MODELO DE DECLARACION JURADA (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por COVID-19) AUTOTEST

Nombre:

Apellido:

DNI:

Lugar de residencia:

Fecha:



MUNICIPIO
DE ROJAS

200º

ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO
DEL GENERAL MANUEL BELGRANO




Teléfono celular:

Cuestionario autotest (tachar lo que no corresponde):

- ✓ ¿Actualmente Ud. presenta alguno de estos síntomas?:
- Fiebre SI - NO
 - Tos SI - NO
 - Dolor de Garganta SI - NO
 - Problemas para respirar SI - NO
 - Perdida de gusto y/u olfato SI - NO
 - Síntomas gastrointestinales SI - NO
 - Manchas en el cuerpo SI - NO
- ✓ ¿Tuvo alguna persona de su familia cualquiera de estos síntomas en los últimos 14 días?: SI - NO


Ing. Silvana Mistó
Directora de Seguridad,
Higiene y Medioambiente
Municipio de Rojas

Firma y Aclaración del/la Empleado/a


Ing. CLAUDIO A. ROSSI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE ROJAS